BASES CONCURSO 2026

Formación de Capital Humano Avanzado
FAI Postdoctorado

Fondo de Ayuda a la Investigación – FAI

Dirección de Investigación y Doctorado
Universidad de los Andes

Versión 1.1 | Fecha de revisión: 19-11-2026

Universidad de los Andes

1. Disposiciones Generales

a) Antecedentes

La Dirección de Investigación y Doctorado convoca al Concurso de Formación de Capital Humano Avanzado "Postdoctorado" a jóvenes investigadores con grado de Doctor, obtenido dentro de los plazos establecidos para cada modalidad. Esta iniciativa tiene como finalidad fomentar y desarrollar proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento en conjunto con investigadores consolidados de la Universidad de los Andes, por un período de **hasta dos años**.

Este concurso se rige por las presentes bases y busca fomentar la excelencia científica, la vinculación colaborativa con investigadores consolidados y la inserción temprana de jóvenes investigadores en la comunidad académica.

b) Objetivo

El objetivo de este concurso es atraer y apoyar a jóvenes investigadores con grado académico de Doctor, mediante la ejecución de proyectos de investigación postdoctoral, bajo la supervisión de investigadores con líneas activas de investigación, que fortalezcan su proyecto científico con el fin de que puedan adjudicarse un Fondecyt Postdoctorado.

2. Disposiciones del Concurso

a) Presentación de la propuesta

El investigador podrá presentarse **solo a una de las dos modalidades** dispuestas en el presente concurso, según los requisitos establecidos.

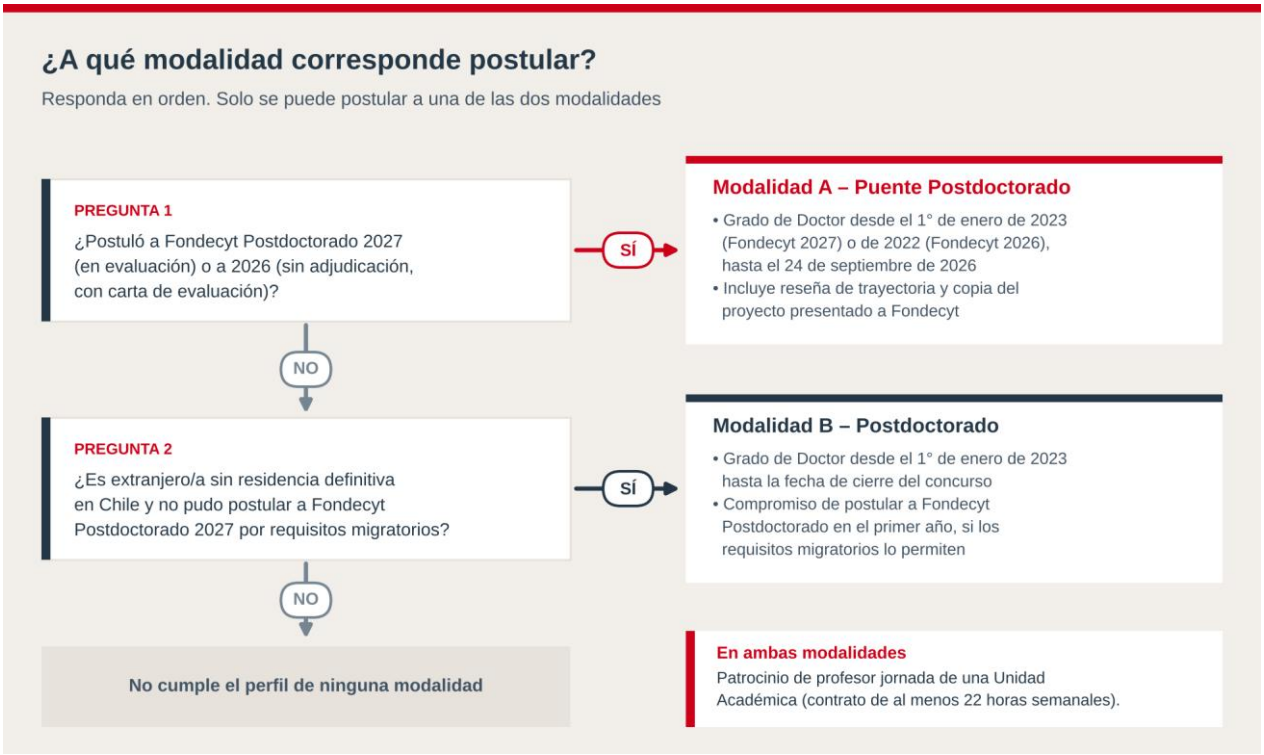
> **Importante: idioma de la propuesta.** La propuesta deberá ser redactada y presentada obligatoriamente en idioma español, en todas las secciones del formulario de postulación. Las propuestas presentadas total o parcialmente en otro idioma serán declaradas inadmisibles, según se indica en el apartado Requisitos de Admisibilidad.

Las principales diferencias entre ambas modalidades se resumen en el siguiente cuadro:

Aspecto	Modalidad A – Puente Postdoctorado	Modalidad B – Postdoctorado
Dirigida a	Investigadores que postulan a Fondecyt Postdoctorado 2027 o que no fueron adjudicados y cuentan con el resultado de evaluación en Fondecyt Postdoctorado 2026.	Investigadores extranjeros sin residencia definitiva en Chile, que no han podido postular a Fondecyt Postdoctorado por los requisitos migratorios de Fondecyt Postdoctorado 2027.
Grado de Doctor	Obtenido a contar del 1° de enero de 2023 (Fondecyt 2027) o del 1° de enero de 2022 (Fondecyt 2026), y hasta el 24 de septiembre de 2026.	Obtenido a contar del 1° de enero de 2023 hasta la fecha de cierre de este concurso.

Aspecto	Modalidad A – Puente Postdoctorado	Modalidad B – Postdoctorado
Relación con Fondecyt Postdoctorado	Haber postulado a Fondecyt Postdoctorado 2027 (en evaluación) o 2026 (sin adjudicación, con carta de evaluación).	Compromiso de postular a Fondecyt Postdoctorado en el primer año del proyecto, siempre que los requisitos migratorios de la convocatoria lo permitan.
Patrocinio	Profesor jornada de una Unidad Académica, con contrato de al menos 22 horas semanales. No son elegibles investigadores con afiliación exclusiva a la Clínica Universidad de los Andes.	Igual que en Modalidad A.
Reseña de trayectoria académica y de investigación	Requerida (documento presentado a Fondecyt Postdoctorado).	No aplica.
Duración y financiamiento	12 meses, renovable por un segundo período; remuneración bruta mensual de **$2.315.000** y **$4.000.000** por año para gastos de operación.	Igual que en Modalidad A.

Para facilitar la identificación de la modalidad que corresponde a cada caso, el siguiente esquema orienta la decisión a partir de dos preguntas que deben responderse en orden. Este esquema es referencial: los requisitos exigibles son los detallados en cada modalidad y en el apartado Requisitos de Admisibilidad.



Modalidad A – Puente Postdoctorado

Esta modalidad está dirigida a todos aquellos investigadores que se encuentran postulando a Fondecyt Postdoctorado 2027 o, de otra forma, no hayan sido adjudicados y que cuenten con el resultado de evaluación en Fondecyt Postdoctorado 2026.

La propuesta debe ser presentada en la plataforma por el investigador postulante, quien debe haber obtenido su grado de Doctor **a contar del 1° de enero de 2023 (si postuló a Fondecyt Postdoctorado 2027) o del 1° de enero de 2022 (si cuenta con el resultado de evaluación de Fondecyt Postdoctorado 2026), y hasta el 24 de septiembre de 2026**. En caso de que este documento se encuentre en trámite, el postulante deberá presentar un certificado emitido por la autoridad competente de la universidad, que acredite que cumplió con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor.

Es importante considerar que el postulante debe ser patrocinado por un **profesor jornada** de una Unidad Académica en la Universidad de los Andes, con contrato de **al menos 22 horas semanales**. Por lo tanto, no serán elegibles investigadores que tengan afiliación exclusiva a la Clínica Universidad de los Andes en la presente convocatoria.

Modalidad B – Postdoctorado

Esta modalidad está destinada únicamente a extranjeros que no cuentan con residencia definitiva, por lo que no han logrado postular a Fondecyt Postdoctorado debido a los requisitos migratorios introducidos en Fondecyt Postdoctorado 2027.

Por ello, en caso de adjudicación, será **mandatorio el compromiso de postular a Fondecyt Postdoctorado en el primer año** de proyecto, siempre que los requisitos migratorios de la convocatoria específica así lo permitan.

Es importante considerar que el postulante debe ser patrocinado por un **profesor jornada** de una Unidad Académica en la Universidad de los Andes, con contrato de **al menos 22 horas semanales**.

Por lo tanto, no serán elegibles investigadores que tengan afiliación exclusiva a la Clínica Universidad de los Andes en la presente convocatoria.

b) Duración y plazo de ejecución

Para ambas modalidades, la duración y el plazo de ejecución de la investigación postdoctoral es de **12 meses**, renovable por un segundo período previa evaluación por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado.

Es importante considerar que, con la adjudicación, el investigador responsable se compromete a mantener una ejecución activa de su proyecto, cuyo avance podrá ser monitoreado por la Dirección de Investigación y Doctorado. En el caso de que se constate un incumplimiento de avances o problemas de formalización del contrato que excedan los 70 días hábiles desde la notificación oficial de los resultados, salvo casos excepcionales plenamente justificados, la Dirección se reserva el derecho de dar por finalizado de forma anticipada el contrato de trabajo.

c) Condiciones generales

- Cada postulante podrá ser beneficiario de este concurso **una vez**.
- Los proyectos deben ser realizados en Chile, por investigadores chilenos o extranjeros que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto.
- La dedicación horaria del investigador, por contrato de trabajo, será de **41,5 horas semanales**. Por lo tanto, el envío de la propuesta al concurso implica la aceptación íntegra de las condiciones de las bases, incluidas las del contrato estipuladas por la presente convocatoria, como la dedicación horaria y la remuneración.
- En el caso de adjudicación posterior de Fondecyt, se reajustará la remuneración de manera proporcional a la reducción horaria, en base a las horas mínimas permitidas por las bases del concurso ANID.
- Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.
- Los proyectos que resulten beneficiados en este concurso serán sometidos de manera obligatoria al **Comité Ético Científico (CEC)** de la Universidad de los Andes, siendo un requisito para la adjudicación efectiva de los fondos. Los procedimientos y plazos asociados se detallan en el apartado Adjudicación y Notificación de Resultados.

3. Financiamiento

12 meses	**$2.315.000**	**$4.000.000**
Duración, renovable por un segundo período	Remuneración bruta mensual	Gastos de operación por año

a) **Contrato a plazo fijo** por un período de 12 meses con una remuneración bruta mensual de **$2.315.000**, renovable por un segundo período previa evaluación.

b) Adicionalmente, el investigador dispondrá de **$4.000.000 por año**, los que deben ser destinados exclusivamente para gastos de operación del proyecto, cuyo presupuesto deberá ser detallado en el formulario de postulación y que se regirá por el Instructivo de Uso de los Recursos FAI, que se entregará tras la formalización del proyecto.

Los gastos operacionales corresponden a bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto de investigación que, por su naturaleza, no constituyen bienes inventariables ni generan activos institucionales permanentes. Por ejemplo: Materiales e insumos (laboratorio y/o oficina), materiales fungibles, materiales específicos para la ejecución del proyecto, servicios (traducciones, análisis, procesamiento de datos, entre otros), publicaciones, capacitaciones, inscripciones a congresos, gastos de difusión, reparación de equipos, entre otros.

c) La renovación estará sujeta a una evaluación por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado, la cual considerará la productividad del postdoctorado y el informe de avance del investigador al cumplir un año en la Universidad. Este informe deberá entregarse, como máximo, **30 días antes** de que se cumpla este período.

d) La Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho a declarar desiertas una o más vacantes del concurso.

> En caso de adjudicarse el Concurso Fondecyt Postdoctorado ANID, el investigador deberá **notificar inmediatamente** a la Dirección de Investigación y Doctorado. Se evaluará el ajuste de su contrato en conformidad con los requerimientos de ANID, evitando doble financiamiento. En cuanto a los gastos de operación, se dará cierre a la cuenta asociada y el saldo no ejecutado será reintegrado, según se detalla en el apartado Seguimiento de Proyectos.

4. Postulación al Concurso

La postulación se realiza a través del Sistema de postulación en línea FAI, por el investigador postulante, considerando todos los antecedentes solicitados, tanto de éste como del investigador patrocinador, con la firma de la declaración de dedicación exclusiva.

El proyecto podrá ser declarado **fuera de bases** si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación. Por lo anterior, se recomienda revisar el resumen que genera el sistema en línea, que contiene la versión completa de la propuesta, antes de enviar la postulación.

La Unidad Académica deberá velar por que el postulante tenga una situación compatible (contar con la documentación necesaria, disponibilidad, etc.) con la contratación en la Universidad en caso de adjudicación, con el objetivo de no retrasar el proceso de contratación.

Incluir información, certificados y documentos solicitados (el detalle por modalidad se encuentra en Requisitos de Admisibilidad):

a) **Copia del grado de Doctor:** Adjuntar copia del grado académico de Doctor. En caso de que este documento se encuentre en trámite, se deberá incorporar un certificado emitido por la autoridad competente de la universidad, que acredite el cumplimiento de todos los requisitos para la obtención del grado.

b) **Trayectoria Académica:** en esta sección, deberá explicitar la información que acredite los productos, actividades o logros informados en la postulación.

c) **Reseña de Trayectoria Académica y de Investigación** (solo Modalidad A).

d) **Antecedentes Curriculares:** El investigador responsable deberá presentar en la postulación como máximo **10 publicaciones**, además de los proyectos que haya participado o iniciado en los últimos 5 años.

e) **Documentos del postulante:** Currículum vitae actualizado; cédula de identidad por ambos lados, o pasaporte si es extranjero; y resumen de tesis doctoral.

f) **Cartas de recomendación:** Dos cartas de profesores con grado de Doctor en la misma disciplina, pero distintos al investigador patrocinador.

g) **Proyecto Fondecyt (solo Modalidad A):** Copia del proyecto presentado a Fondecyt Postdoctorado 2026 o 2027 y el documento que acredite su postulación. Si cuenta con la carta de evaluación, deberá adjuntarla.

h) **Documentos del investigador patrocinador:** Currículum vitae actualizado e informe que explique la necesidad de la incorporación del postulante y el rol que asumirá en el equipo de investigación.

i) **Presupuesto de gastos de operación:** Completar en el formulario el presupuesto destinado a gastos de operación, con un máximo de $4.000.000 por año de ejecución.

5. Compromisos de la Unidad Académica

En el caso de que el investigador postdoctorando se adjudique el presente concurso, la Unidad Académica se compromete formalmente a:

- **Gestionar la instalación del investigador postdoctorando**, incluyendo la habilitación o gestión de un espacio de trabajo para el postdoctorando, inducción a la Unidad Académica, recepción de la credencial UANDES y de la correspondencia dirigida al investigador (cumpleaños, revista de la universidad, etc.). Cada Unidad Académica deberá informar a la Dirección de Investigación y Doctorado en un plazo de **10 días hábiles** desde la adjudicación, la localización del lugar de trabajo y persona responsable de recibir la credencial UANDES, para así poder enviar esta información a Dirección de Personas para la contratación.
- **Mantener un seguimiento del trabajo del investigador postdoctorando**, con el propósito de asegurar que la propuesta se desarrolle adecuadamente y que se realice la entrega de los informes de avance y cierre a la Dirección de Investigación y Doctorado.

> **Nota aclaratoria:** Este compromiso rige desde 2025; desde entonces, la logística se coordina con las Unidades Académicas que reciben postdoctorados FAI beneficiarios. Se incluye esta explicación para que los académicos conozcan el procedimiento.

6. Resultados Esperados o Deseables

a) Producción científica

Publicar **2 artículos en revistas de alto impacto** durante la ejecución del proyecto, que dependerán del área de investigación (Ciencias Naturales: WoS o Scopus Q1; Ciencias Sociales: WoS o Scopus Q1 o Q2; Humanidades: WoS o Scopus con cuartil, indexada), con afiliación “Universidad de los Andes” y “Chile”, así como **postular al concurso Fondecyt Postdoctorado** mientras sea beneficiario de este concurso.

b) Vinculación científica y académica

Es deseable que se generen los siguientes resultados (no obligatorio):

- Participación en al menos 2 congresos o seminarios nacionales e internacionales, con presentación de resultados parciales o finales del proyecto.
- Establecimiento de al menos 1 colaboración nacional o internacional efectiva, reflejada en coautoría o actividades conjuntas (seminarios, workshops, pasantías).
- Contribución a actividades docentes (optativas) en la institución anfitriona, como seminarios de posgrado o talleres especializados.

Se valorará positivamente la presencia de algunos de estos elementos en el informe de avance y/o de cierre, pero no son obligatorios en esta convocatoria para la aprobación.

c) Informe de avance anual (obligatorio)

Debe entregarse al **mes 11 del primer año**. Su aprobación será condición para mantener el financiamiento durante el segundo año. Este incluirá:

- Productos de investigación (publicaciones, manuscritos, participación en congresos, etc.).
- Evidencia de actividades, logros y/o productos obtenidos durante el primer año.
- Postulación al concurso Fondecyt Postdoctorado ANID mientras dure el presente beneficio, idealmente durante el primer año.

d) Informe de cierre (obligatorio)

En caso de continuar con el segundo año de renovación, se entregará un informe de cierre en el **mes 24**, incluyendo las actividades, resultados, difusión y productos obtenidos, si corresponden. Por ejemplo:

- Productos de investigación (publicaciones, manuscritos, participación en congresos, etc.).
- Evidencia de actividades, logros y/o productos.
- Participación en divulgación científica.

7. Requisitos de Admisibilidad

Se considerarán admisibles aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requerimientos:

> Aquellas propuestas que no cumplan con uno o más de los requisitos señalados a continuación, serán declaradas **inadmisibles** y no ingresarán al proceso de evaluación.

Modalidad A – Puente Postdoctorado

Requisito	Detalle
La postulación debe ser presentada por el investigador postulante	La postulación debe ser subida a la plataforma por el investigador postulante, considerando todos los antecedentes solicitados, tanto de éste como del investigador patrocinador, dado que en la plataforma se solicita la firma del anexo de declaración de dedicación exclusiva.
El investigador postulante solo debe postular a una de las modalidades del concurso	El investigador postulará a una de las dos modalidades, según los requisitos establecidos para cada caso.
El investigador patrocinador debe cumplir con el perfil solicitado	El postulante debe ser patrocinado por un profesor jornada de una Unidad Académica en la Universidad de los Andes, con contrato de al menos 22 horas semanales. Por lo tanto, no serán elegibles investigadores que tengan afiliación exclusiva a la Clínica Universidad de los Andes en la presente convocatoria. Debe adjuntar el enlace público de acceso directo al perfil PURE u ORCID vigente y actualizado del Investigador Patrocinador, dado que será considerado en el proceso de evaluación. En el caso de que el enlace no sea accesible públicamente, será declarada inadmisible la postulación.
El investigador postulante debe cumplir con el perfil del concurso	Haber obtenido el grado académico de Doctor a contar del 1° de enero de 2023 (postulantes a Fondecyt Postdoctorado 2027) o del 1° de enero de 2022 (postulantes con resultado de evaluación de Fondecyt Postdoctorado 2026), y hasta el 24 de septiembre de 2026, en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras.
El investigador postulante debe haber postulado al concurso Fondecyt Postdoctorado 2027 o 2026	El investigador que está siendo patrocinado para FAI Postdoctorado debe haber postulado al concurso Fondecyt Postdoctorado 2027 (en evaluación) o 2026 (sin adjudicación, con carta de evaluación).
Postular en la plataforma dispuesta para el concurso	Presentar la postulación completa en la plataforma, de acuerdo con los formatos y plazos establecidos. No se recibirán postulaciones por otros medios. Aquellas postulaciones que no cumplan con este aspecto serán declaradas inadmisibles.
La propuesta FAI debe ser presentada en idioma español	La propuesta FAI deberá estar redactada íntegramente en idioma español, en todas las secciones del formulario de postulación. Aquellas propuestas presentadas total o parcialmente en otro idioma serán declaradas inadmisibles.
Efectuar la postulación en los plazos dispuestos en el concurso	Las postulaciones podrán presentarse hasta las **23:59 hrs.** de la fecha límite establecida en el concurso, tras lo cual la plataforma se cerrará automáticamente. Por lo tanto, luego de este plazo la plataforma no estará habilitada para recibir y/o completar postulaciones.

Requisito	Detalle
El investigador postulante debe adjuntar los siguientes documentos en la plataforma	– Currículum vitae actualizado. – Cédula de identidad por ambos lados, o pasaporte si es extranjero. – Copia del grado académico de Doctor. (En caso de que este documento se encuentre en trámite, el postulante deberá presentar un certificado emitido por la autoridad competente de la universidad, que acredite que cumplió con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor). – Resumen de tesis doctoral. – Dos cartas de recomendación de profesores con grado de Doctor en la misma disciplina, pero distintos al investigador patrocinador. – Copia del proyecto presentado a Fondecyt Postdoctorado 2026 o 2027 y el documento que acredite su postulación. Si cuenta con la carta de evaluación, adjuntarla a su postulación. – Reseña de Trayectoria Académica y de Investigación, presentada al concurso Fondecyt Postdoctorado.
El investigador patrocinador debe adjuntar los siguientes documentos en la plataforma	– Currículum vitae actualizado del investigador patrocinador. – Informe que explique la necesidad de la incorporación del postulante y el rol que asumirá en el equipo de investigación.
Incluir un presupuesto destinado a gastos de operación, considerando un máximo de $4.000.000 por año de ejecución	– Completar en el formulario el presupuesto destinado a gastos de operación, considerando un máximo de **$4.000.000 por año** de ejecución y su respectiva justificación detallada.

Modalidad B – Postdoctorado

Requisito	Detalle
La postulación debe ser presentada por el investigador postulante	La postulación debe ser subida a la plataforma por el investigador postulante, considerando todos los antecedentes solicitados, tanto de éste como del investigador patrocinador, dado que en la plataforma se solicita la firma del anexo de declaración de dedicación exclusiva. Además, el investigador debe ser extranjero que no cuente con residencia definitiva en Chile, considerando que este grupo objetivo se vio inhabilitado de postular a Fondecyt Postdoctorado 2027 exclusivamente por los requisitos de residencia de ANID.
El investigador postulante solo debe postular a una de las modalidades del concurso	El investigador postulará a una de las dos modalidades, según los requisitos establecidos para cada caso.
El investigador patrocinador debe cumplir con el perfil solicitado	El postulante debe ser patrocinado por un profesor jornada de una Unidad Académica en la Universidad de los Andes, con contrato de al menos 22 horas semanales. Por lo tanto, no serán elegibles investigadores que tengan afiliación exclusiva a la Clínica Universidad de los Andes en la presente convocatoria. Debe adjuntar el enlace público de acceso directo a su perfil PURE u ORCID vigente y actualizado, dado que será considerado en el proceso de evaluación. En el caso de que el enlace no sea accesible públicamente, será declarada inadmisible la postulación.

Requisito	Detalle
El investigador postulante debe cumplir con el perfil del concurso	Haber obtenido el grado académico de Doctor a contar del 1° de enero de 2023 hasta la fecha de cierre de este concurso, en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras.
Postular en la plataforma dispuesta para el concurso	Presentar la postulación completa en la plataforma, de acuerdo con los formatos y plazos establecidos. No se recibirán postulaciones por otros medios. Aquellas postulaciones que no cumplan con este aspecto serán declaradas inadmisibles.
La propuesta FAI debe ser presentada en idioma español	La propuesta FAI deberá estar redactada íntegramente en idioma español, en todas las secciones del formulario de postulación. Aquellas propuestas presentadas total o parcialmente en otro idioma serán declaradas inadmisibles.
Efectuar la postulación en los plazos dispuestos en el concurso	Las postulaciones podrán presentarse hasta las **23:59 hrs.** de la fecha límite establecida en el concurso, tras lo cual la plataforma se cerrará automáticamente. Por lo tanto, luego de este plazo la plataforma no estará habilitada para recibir y/o completar postulaciones.
El investigador postulante debe adjuntar los siguientes documentos en la plataforma	– Currículum vitae actualizado. – Cédula de identidad por ambos lados, o pasaporte si es extranjero. – Copia del grado académico de Doctor. (En caso de que este documento se encuentre en trámite, el postulante deberá presentar un certificado emitido por la autoridad competente de la universidad, que acredite que cumplió con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor). – Resumen de tesis doctoral. – Dos cartas de recomendación de profesores con grado de Doctor en la misma disciplina, pero distintos al investigador patrocinador.
El investigador patrocinador debe adjuntar los siguientes documentos en la plataforma	– Currículum vitae actualizado del investigador patrocinador. – Informe que explique la necesidad de la incorporación del postulante y el rol que asumirá en el equipo de investigación.
Incluir un presupuesto destinado a gastos de operación, considerando un máximo de $4.000.000 por año de ejecución	– Completar en el formulario el presupuesto destinado a gastos de operación, considerando un máximo de **$4.000.000 por año** de ejecución y su respectiva justificación detallada.

8. Proceso de Evaluación

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en la admisibilidad de las bases. En caso de que no se cumplan los requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisible.

Los antecedentes de las postulaciones admisibles serán enviados a **pares evaluadores externos**, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán la calidad y viabilidad de la propuesta, así como la trayectoria académica y de investigación del postulante y del patrocinante.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados y la ponderación de cada ítem:

Criterio	Ponderación
Calidad de la propuesta	50%
Viabilidad	30%
Trayectoria académica y de investigación del/de la postulante	20%
Total	**100%**

- **Calidad:** Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte; calidad y coherencia de la hipótesis y objetivos; potencial impacto y/o preguntas de investigación que propone, el análisis del plan de trabajo o carta Gantt, la novedad científica o tecnológica; pertinencia y validez de la metodología del proyecto.
- **Viabilidad:** Viabilidad del plan de trabajo propuesto; capacidad del postulante para desarrollar el proyecto; atingencia y capacidad del investigador patrocinante, entendida como la afinidad entre su línea de investigación y la propuesta postulada, su trayectoria y productividad científica reciente en dicha línea (evidenciada en publicaciones y/o proyectos de investigación adjudicados o dirigidos en los últimos años) y su capacidad de mentoría para guiar al investigador postdoctorando.
- **Trayectoria:** Antecedentes curriculares, académicos y de investigación: la evaluación se basará en la reseña de la trayectoria académica y de investigación del postulante, la cual debe estar enfocada en los conocimientos adquiridos, habilidades, autonomía como investigador y otras competencias, que aseguren el desarrollo exitoso de la propuesta.

A continuación, se adjunta la escala de evaluación, la que va de **0,0 a 5,0, con un decimal**:

Nota	Concepto	Descripción
5,0	**EXCELENTE**	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor.
4,0 a 4,9	**MUY BUENO**	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3,0 a 3,9	**BUENO**	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2,0 a 2,9	**REGULAR**	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1,0 a 1,9	**DEFICIENTE**	No cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0,0 a 0,9	**NO CALIFICA**	No cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

En base a los resultados de la evaluación, los proyectos se ordenarán en forma decreciente de acuerdo con la nota obtenida por cada grupo de evaluación. Las propuestas con calificación **inferior a 3,5** no calificarán para la adjudicación.

9. Adjudicación y Notificación de Resultados



Comunicación de resultados. La Dirección comunicará por escrito a los investigadores, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

Conformidad con las condiciones. En el caso de que el postulante manifieste su no conformidad con las condiciones de dedicación horaria y/o remuneración, las cuales son plenamente informadas en las presentes bases y, por consiguiente, se entienden como aceptadas a partir de la postulación al concurso, la Dirección de Investigación y Doctorado estará facultada para declarar como desistida la adjudicación.

Comité Ético Científico. Los proyectos que resulten beneficiados en este concurso serán sometidos de manera obligatoria al **Comité Ético Científico (CEC)** de la Universidad de los Andes, siendo un requisito para la adjudicación efectiva de los fondos. Todos los proyectos deben ingresar al CEC en un plazo máximo de **10 días hábiles** desde la notificación de adjudicación, ya sea para obtener la Carta de Exención o la aprobación del Comité.

- Para aquellos proyectos que no involucren algunas de las temáticas señaladas en las Condiciones generales de las presentes bases, el CEC podrá emitir una Carta de Exención, la cual certifica que el proyecto no requiere ser evaluado en profundidad en estos ámbitos; esta documentación debe ser enviada a la Dirección de Investigación y Doctorado para proseguir con la formalización.

- Por otro lado, aquellos proyectos que sí califican en alguna de las temáticas señaladas previamente requieren la evaluación del CEC para obtener su aprobación. El investigador puede encontrar la información asociada al CEC en la siguiente página: Comité Ético Científico - Universidad de los Andes
- El investigador dispone de un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la notificación oficial de la adjudicación, para obtener la aprobación o Carta de Exención del CEC; este plazo incluye los 10 días hábiles señalados para el envío del proyecto al CEC. En el caso de que esto no ocurra, el proyecto podrá darse por desistido y se procederá a dar término anticipado al proceso de contratación y cuenta presupuestaria.

Seguimiento del trámite. El investigador se compromete a informar las actualizaciones de este proceso, el cual tiene un plazo máximo de:

- **Proyectos con Carta de Exención:** 10 días hábiles desde la fecha de emisión de la Carta de Exención del CEC.
- **Proyectos que requieren revisión del CEC:** 10 días hábiles desde la notificación oficial de aprobación del CEC.

En el caso de que el investigador no informe de actualizaciones, incluyendo potenciales demoras en los plazos de tramitación, una vez transcurrido este plazo, el proyecto se entenderá como desistido por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado, procediendo a dar cierre a la cuenta presupuestaria y otros trámites asociados.

Firma del convenio. La firma del convenio por parte del investigador postdoctorando es un paso obligatorio luego de la adjudicación y tramitación ante el CEC, dado que incluye los plazos de ejecución, presupuesto y compromisos adquiridos, entre otros aspectos fundamentales. Por lo tanto, previo a la entrega de la cuenta presupuestaria, la Dirección de Investigación y Doctorado solicitará la firma de este documento al investigador.

Plazo de firma. La firma del convenio deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles desde la emisión de la carta de exención o aprobación del CEC. En los casos de los proyectos que requieren análisis del Comité Ético Científico, el plazo máximo para obtener la aprobación o Carta de Exención es de 60 días hábiles desde la notificación oficial de la adjudicación; sumados los 10 días hábiles para la firma del convenio, el período completo de tramitación no debe exceder los 70 días hábiles desde dicha notificación, salvo casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección de Investigación y Doctorado. Transcurrido este plazo sin que el convenio haya sido firmado, el proyecto se entenderá como desistido por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado y se dará cierre a la cuenta presupuestaria.

10. Seguimiento de Proyectos

Mes 11	Mes 24	12 meses
Informe de avance (obligatorio)	Informe de cierre, en caso de renovación	Duración de la cuenta presupuestaria, renovable con el contrato

Informes de avance y cierre. Durante la ejecución del proyecto, la Dirección de Investigación y Doctorado está habilitada para solicitar información sobre los avances del proyecto del postdoctorando. A su vez, es obligatoria la presentación del informe de avance al mes 11 del proyecto, el cual será evaluado para definir la renovación del contrato por un segundo período de 12 meses, cuando corresponda. En caso de renovación, deberá entregarse además el informe de cierre al mes 24, según lo indicado en el apartado Resultados Esperados o Deseables.

> **Incumplimiento.** En caso de que no se entregue el informe de avance en el plazo señalado, no se procederá con la renovación del contrato, quedando el investigador con una situación pendiente en el FAI, lo que lo inhabilita para participar en futuros concursos FAI hasta que la regularice mediante la entrega del informe atrasado. Dicha entrega no implica la aprobación del informe ni la renovación automática del contrato. Además, la Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho de adoptar las acciones que estime pertinentes según el caso.

Cuenta presupuestaria. La cuenta presupuestaria tendrá una duración máxima de 12 meses, plazo renovable por 12 meses adicionales en los casos contemplados por las presentes bases. Transcurrido el plazo máximo aplicable (12 meses o, en caso de renovación, 24 meses), se dará cierre automático a la cuenta ante Dirección de Finanzas.

Gastos permitidos. Durante la ejecución del proyecto, los gastos permitidos se regirán según lo establecido en el Instructivo de Uso de los Recursos FAI, así como los procedimientos institucionales.

Adjudicación de Fondecyt. En el caso de que el investigador se adjudique Fondecyt durante la ejecución del proyecto FAI, debe informarlo inmediatamente a la Dirección de Investigación y Doctorado para efectuar el reajuste del contrato al máximo de horas permitidas por ANID, con el consiguiente reajuste proporcional de la remuneración. La duración del contrato asociado al proyecto FAI se mantiene durante el plazo de ejecución aprobado por la Dirección de Investigación y Doctorado.

Por lo tanto, una vez cumplido este plazo, se da término al contrato de trabajo asociado al FAI y el investigador continúa íntegramente con financiamiento ANID.

Gastos de operación. Al iniciar el financiamiento ANID, se dará cierre a la cuenta presupuestaria asociada a los gastos de operación del proyecto FAI, con el fin de evitar el doble financiamiento, y el saldo no ejecutado a esa fecha será reintegrado. Por esta razón, es indispensable que el investigador informe su adjudicación de forma inmediata, de modo de coordinar oportunamente el cierre de la cuenta con la Dirección de Investigación y Doctorado.

11. Proceso de Cierre Administrativo

Paso 1
Contactar a la Dirección de Investigación y Doctorado antes de la finalización efectiva del contrato

Paso 2
Firmar la documentación de cierre administrativo y recibir la documentación emitida por la Universidad

Paso 3
Dirección de Personas coordina los procesos posteriores, como el finiquito de trabajo

Cierre administrativo obligatorio. Antes de la fecha de finalización efectiva del contrato de trabajo, el investigador postdoctorando deberá contactar a la Dirección de Investigación y Doctorado para coordinar la firma de la documentación necesaria para el cierre administrativo del proceso de contratación y entrega de documentación emitida por la Universidad. Este proceso es de carácter obligatorio, en tanto está contemplado por la legislación laboral vigente.

Procesos posteriores. Una vez realizado esto, Dirección de Personas se contactará con el investigador directamente para coordinar los procesos posteriores de cierre, como finiquito de trabajo.

12. Consultas

Tipo de consulta	Contacto de referencia	Descripción y medio oficial de consulta
1) Preguntas frecuentes sobre las bases	Asistente Virtual FAI	Se recomienda que las preguntas frecuentes sobre el presente concurso se canalicen mediante el Asistente Virtual FAI, para así permitir la gestión más rápida de casos específicos urgentes de postulaciones por parte del equipo de la Dirección de Investigación y Doctorado.
2) Otras consultas	María Teresa Vargas, Jefa de Proyectos Internos (investigacion@uandes.cl)	Para otras consultas que no aparezcan explícitamente en las bases concursables respecto a esta convocatoria, que es la primera fuente de información, puede contactarse directamente al correo investigacion@uandes.cl, el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes. No se recibirán postulaciones por este medio, como lo establecen los requisitos de admisibilidad.
3) Procesos post-adjudicación y seguimiento	Christine Brass, Analista de Seguimiento de Proyectos de Investigación (investigacion@uandes.cl)	Para el caso de aquellas postulaciones adjudicadas, en el caso de que requieran hacer consultas de formalización y seguimiento post-adjudicación, por favor contactar a Christine Brass al correo investigacion@uandes.cl, el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.
4) Procesos de gastos de cuenta presupuestaria creada	Analista de Gestión Financiera de Proyectos, Dirección de Finanzas (fai.finanzas@uandes.cl)	Para aquellos proyectos adjudicados, se efectúa la creación de una cuenta presupuestaria (PEP) en el proceso de post-adjudicación. Para efectuar gastos asociados a la cuenta presupuestaria o consultar los requisitos de rendición, siempre antes de efectuar los gastos, comunicarse directamente con la Dirección de Finanzas.

13. Otros

En caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.